



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	607500070353	Mantenimiento preventivo de vehículos
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION	
Denominación de la Contratación:	“Servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos Hongqi de placa EAM-470, Lexus de placa EGS-076, EGS-090, Toyota de placa EG-206, EGR-941, EGR-387 y KIA de placa EGS-762, asignados a Alta Dirección del MIDAGRI”.	

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad mantener la unidad vehicular en buen estado de operatividad, asegurando de esta manera el apoyo y servicio de transporte de los comisionados de los órganos y unidades orgánicas del MIDAGRI

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa automotriz, que se encargue de brindar el Servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos Hongqi de placa EAM-470, Lexus de placa EGS-076, EGS-090, Toyota de placa EG-206, EGR-941, EGR-387 y KIA de placa EGS-762, asignados a Alta Dirección del MIDAGRI, para incrementar su vida útil, a través del mantenimiento preventivo, así como resguardar la seguridad de los conductores y del personal que se transporta.

3. ANTECEDENTES:

Con fecha 04/09/2024 se suscribió el Contrato N° 033-2024-MIDAGRI-SG/OGA - “Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo para las unidades vehiculares del Pool de Transporte del MIDAGRI” derivado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI – 2DA Convocatoria por el monto de S/ 74,300.00 (Setenta y Cuatro Mil Trecientos con 00/100 soles) y en un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos contratados.

Los vehículos de placa EAM-470, EGS-076, EGS-090, EGV-206, EGR-941, EGR-387 y EGS-762, no se encuentran incluidos en el Contrato N° 033-2024-MIDAGRI-SG/OGA - “Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo para las unidades vehiculares del Pool de Transporte del MIDAGRI”.

Con Informe Técnico Nro 0027-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA-SSGG-FMM, de fecha 23 de junio de 2025, el señor Francisco Martel Martel (Técnico mecánico) del MIDAGRI, solicita realizar el mantenimiento preventivo para los vehículos Hongqi de placa EAM-470, Lexus de placa EGS-076, EGS-090, Toyota de placa EGV-206, EGR-941, EGR-387 y KIA de placa EGS-762, asignados a Alta Dirección del MIDAGRI.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Con Resolución Jefatural N° 2179/.RE del 27 de diciembre del 2024, la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobó la afectación en uso por el periodo de un (1) año de la unidad vehicular de placa EAM-470 a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI.

Con Resolución Jefatural N° 0107-2024-RE de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la transferencia como disposición final de la unidad vehicular marca Toyota, modelo Camry, con placa de rodaje EGR-387, a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Con Acta de Entrega -Recepción N° 001-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA de fecha 18 de julio del 2024, se realizó la recepción del vehículo Kia Cerato de placa EGS-762, del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, en la modalidad de renovación de afectación en uso, en el marco de la Resolución Directoral N° 0116-2023-MIDAGRI-SG/OGA, de fecha 23 de agosto de 2023.

Con Resolución Jefatural N° 081-2024-PCM/OGA se aprobó la renovación de la afectación en uso al MIDAGRI, cuatro (04) unidades vehiculares, según detalle:

N°	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COLOR	PLACA
1	678205000045	TOYOTA	CAMRY	JTNBD4FK4F3002284	GRIS OSCURO	EGR-941
2	678205000056	LEXUS	LS600HL	JTHDU45FSF5018514	NEGRO	EGS-076
3	678205000084	LEXUS	ES300H	JTHBW1GG2E2075390	GRIS OSCURO	EGS-051
4	678205000085	LEXUS	ES300H	JTHBW1GG1E2075607	GRIS OSCURO	EGS-090

Con Resolución Jefatural N° 093-2024-PCM/OGA se aprobó la renovación de la afectación en uso al MIDAGRI, uno (01) unidad vehicular.

N°	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COLOR	PLACA
1	678205000119	TOYOTA	CAMRY	JTNBD3FK2G3002859	GRIS OSCURO	EGV-206

4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	Mantenimiento preventivo de 5,000 Km	EAM-470	
	Detalle de Mano de Obra	Detalle de Repuestos	1
1	Cambiar filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor	UND
	Cambiar aceite de motor sintético	Aceite de motor sintético	8 LT
	Cambiar empaque tapón Carter	Empaque tapón carter	UND
	Revisión y niveles de fluidos	Refrigerante	UND
		Líquido de freno	UND
		Líquido de batería	UND
		Líquido de limpia parabrisas	UND
Hidrolina de dirección	UND		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Limpieza y revisión de desgaste de freno	Limpiador de freno	UND
	Motor	Estado de fajas	UND
		Nivel de aceite	UND
		Nivel de refrigerante	UND
		Sistema de enfriamiento	UND
		Nivel de líquido de dirección	UND
		Nivel de Líquido de frenos	UND
		Carga de batería	UND
		Fuga de fluidos	UND
	Llantas	Presión y/o rotación de llantas	UND
		Desgaste	UND
		Deformación	UND
	Frenos	Revisión de pastillas y discos de frenos delanteros y posteriores	UND
	Dirección y suspensión	Revisión general y diagnóstico de fallas	UND
	Luces	Revisión de luces delanteras	UND
		Revisión de luces posteriores	UND
		Revisión de luces de freno	UND
		Revisión de luces de retroceso	UND
		Revisión de luces neblineros	UND
	Servicio	Escaneo y programación	UND
	Informe Técnico	Programación de próximo servicio	UND
2	Mantenimiento preventivo de 140,000 Km	EGS-076	CANT
	Detalle de Mano de Obra	Detalle de Repuestos	1
	Cambiar filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor	UND
	Cambiar aceite de motor sintético	Aceite de motor sintético	8 LT
	Cambiar empaque tapón Carter	Empaque tapón carter	UND
	Cambio de filtro de aire	Filtro de aire de motor	UND
	Cambio de filtro de A/C	Filtro de A/C	UND
	Revisión y niveles de fluidos	Refrigerante	UND
		Líquido de freno	UND
		Líquido de batería	UND
		Líquido de limpia parabrisas	UND
		Hidrolina de dirección	UND
	Limpieza y revisión de desgaste de freno	Limpiador de freno	UND
	Motor	Estado de fajas	UND
		Nivel de aceite	UND
		Nivel de refrigerante	UND
Sistema de enfriamiento		UND	
Nivel de líquido de dirección		UND	
Nivel de Líquido de frenos		UND	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

			Carga de batería	UND	
			Fuga de fluidos	UND	
		Llantas	Presión y/o rotación de llantas	UND	
			Desgaste	UND	
			Deformación	UND	
		Frenos	Revisión de pastillas y discos de frenos delanteros y posteriores	UND	
		Dirección y suspensión	Revisión general y diagnóstico de fallas	UND	
		Luces	Revisión de luces delanteras	UND	
			Revisión de luces posteriores	UND	
			Revisión de luces de freno	UND	
			Revisión de luces de retroceso	UND	
			Revisión de luces neblineros	UND	
		Servicio de 120.000	Escaneo	UND	
		Informe Técnico	Programación de próximo servicio	UND	
		3	Mantenimiento preventivo de 130,000 Km	EGS-090	1
			Detalle de Mano de Obra	Detalle de Repuestos	CANT
			Cambiar filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor	UND
Cambiar aceite de motor sintético	Aceite de motor sintético		6 LT		
Cambiar empaque tapón Carter	Empaque tapón carter		UND		
Cambio de filtro de aire	Filtro de aire de motor		UND		
Cambio de filtro de A/C	Filtro de A/C		UND		
Aditivo Lexus	Aditivo Lexus		UND		
Revisión y niveles de fluidos	Refrigerante		UND		
	Líquido de freno		UND		
	Líquido de batería		UND		
	Líquido de limpia parabrisas		UND		
	Hidrolina de dirección		UND		
Limpieza y revisión de desgaste de freno	Limpiador de freno		UND		
Motor	Estado de fajas		UND		
	Nivel de aceite		UND		
	Nivel de refrigerante		UND		
	Sistema de enfriamiento	UND			
	Nivel de líquido de dirección	UND			
	Nivel de Líquido de frenos	UND			
	Carga de batería	UND			
	Fuga de fluidos	UND			
Llantas	Presión y/o rotación de llantas	UND			
	Desgaste	UND			
	Deformación	UND			



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Frenos	Revisión de pastillas y discos de frenos delanteros y posteriores	UND
	Dirección y suspensión	Revisión general y diagnóstico de fallas	UND
	Luces	Revisión de luces delanteras	UND
		Revisión de luces posteriores	UND
		Revisión de luces de freno	UND
		Revisión de luces de retroceso	UND
	Servicio de 130.000	Escaneo	UND
Informe Técnico	Programación de próximo servicio	UND	
4	Mantenimiento preventivo de 125,000 Km	EGV-206	CANT
	Detalle de Mano de Obra	Detalle de Repuestos	1
	Cambiar filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor	UND
	Cambiar aceite de motor sintético	Aceite de motor sintético	6 LT
	Cambiar empaque tapón Carter	Empaque tapón carter	UND
	Limpieza de inyectores	Spray (riel +obturador)	UND
	Revisión y niveles de fluidos	Refrigerante	UND
		Líquido de freno	UND
		Líquido de batería	UND
		Líquido de limpia parabrisas	UND
	Limpieza y revisión de desgaste de freno	Hidrolina de dirección	UND
		Limpiador de freno	UND
	Motor	Estado de fajas	UND
		Nivel de aceite	UND
		Nivel de refrigerante	UND
		Sistema de enfriamiento	UND
		Nivel de líquido de dirección	UND
		Nivel de Líquido de frenos	UND
		Fuga de fluidos	UND
	Llantas	Presión y/o rotación de llantas	UND
Desgaste		UND	
Deformación		UND	
Frenos	Revisión de pastillas y discos de frenos delanteros y posteriores	UND	
Dirección y suspensión	Alineamiento de dirección y diagnóstico de fallas	UND	
Luces	Revisión de luces delanteras	UND	
	Revisión de luces posteriores	UND	
	Revisión de luces de freno	UND	
	Revisión de luces de retroceso	UND	
		Revisión de luces neblineros	UND



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Servicio de 125.000	Escaneo	UND
	Informe Técnico	Programación de próximo servicio	UND
5	Mantenimiento preventivo de 100,000 Km	EGR-941	CANT
	Detalle de Mano de Obra	Detalle de Repuestos	1
	Cambiar filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor	UND
	Cambiar aceite de motor sintético	Aceite de motor sintético	6 LT
	Cambiar empaque tapón Carter	Empaque tapón carter	UND
	Limpieza de inyectores	Spray (riel +obturador)	UND
	Revisión y niveles de fluidos	Refrigerante	UND
		Líquido de freno	UND
		Líquido de batería	UND
		Líquido de limpia parabrisas	UND
		Hidrolina de dirección	UND
	Limpieza y revisión de desgaste de freno	Limpiador de freno	UND
	Motor	Estado de fajas	UND
		Nivel de aceite	UND
		Nivel de refrigerante	UND
		Sistema de enfriamiento	UND
		Nivel de líquido de dirección	UND
		Nivel de Líquido de frenos	UND
		Carga de batería	UND
		Fuga de fluidos	UND
	Llantas	Presión y/o rotación de llantas	UND
		Desgaste	UND
Deformación		UND	
Frenos	Revisión de pastillas y discos de frenos delanteros y posteriores	UND	
Dirección y suspensión	Alineamiento de dirección y diagnóstico de fallas	UND	
Luces	Revisión de luces delanteras	UND	
	Revisión de luces posteriores	UND	
	Revisión de luces de freno	UND	
	Revisión de luces de retroceso	UND	
	Revisión de luces neblineros	UND	
Servicio de 100.000	Escaneo	UND	
Informe Técnico	Programación de próximo servicio	UND	
6	Mantenimiento preventivo de 100,000 Km	EGR-387	CANT
	Detalle de Mano de Obra	Detalle de Repuestos	1
	Cambiar filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor	UND
	Cambiar aceite de motor sintético	Aceite de motor sintético	6 LT
	Cambiar empaque tapón Carter	Empaque tapón carter	UND



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Limpieza de inyectores	Spray (riel +obturador)	UND
	Revisión y niveles de fluidos	Refrigerante	UND
		Líquido de freno	UND
		Líquido de batería	UND
		Líquido de limpia parabrisas	UND
		Hidrolina de dirección	UND
	Limpieza y revisión de desgaste de freno	Limpiador de freno	UND
	Motor	Estado de fajas	UND
		Nivel de aceite	UND
		Nivel de refrigerante	UND
		Sistema de enfriamiento	UND
		Nivel de líquido de dirección	UND
		Nivel de Líquido de frenos	UND
		Carga de batería	UND
	Fuga de fluidos	UND	
	Llantas	Presión y/o rotación de llantas	UND
		Desgaste	UND
		Deformación	UND
	Frenos	Revisión de pastillas y discos de frenos delanteros y posteriores	UND
	Dirección y suspensión	Alineamiento de dirección y diagnóstico de fallas	UND
	Luces	Revisión de luces delanteras	UND
		Revisión de luces posteriores	UND
		Revisión de luces de freno	UND
		Revisión de luces de retroceso	UND
		Revisión de luces neblineros	UND
	Servicio de 100.000	Escaneo	UND
	Informe Técnico	Programación de próximo servicio	UND
7	Mantenimiento preventivo de 120,000 Km	EGS-762	CANT
	Detalle de Mano de Obra	Detalle de Repuestos	1
	Cambiar filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor	UND
	Cambiar aceite de motor sintético	Aceite de motor sintético	8 LT
	Cambiar empaque tapón Carter	Empaque tapón carter	UND
	Cambio de filtro de aire	Filtro de aire de motor	UND
	Cambio de filtro de A/C	Filtro de A/C	UND
	Revisión y niveles de fluidos	Refrigerante	UND
		Líquido de freno	UND
		Líquido de batería	UND
		Líquido de limpia parabrisas	UND
		Hidrolina de dirección	UND
Limpieza y revisión de desgaste de freno	Limpiador de freno	UND	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Motor	Estado de fajas	UND
		Nivel de aceite	UND
		Nivel de refrigerante	UND
		Sistema de enfriamiento	UND
		Nivel de líquido de dirección	UND
		Nivel de Líquido de frenos	UND
		Carga de batería	UND
		Fuga de fluidos	UND
	Llantas	Presión y/o rotación de llantas	UND
		Desgaste	UND
		Deformación	UND
	Frenos	Revisión de pastillas y discos de frenos delanteros y posteriores	UND
	Dirección y suspensión	Revisión general y diagnóstico de fallas	UND
	Luces	Revisión de luces delanteras	UND
		Revisión de luces posteriores	UND
		Revisión de luces de freno	UND
		Revisión de luces de retroceso	UND
		Revisión de luces neblineros	UND
	Servicio de 120.000	Escaneo	UND
	Informe Técnico	Programación de próximo servicio	UND

4.1 Condiciones generales del servicio

- El contratista deberá ejecutar todas las operaciones del servicio de mantenimientos preventivos descritas, a todo costo; es decir que el contratista asumirá todos los costos de mano de obra, lubricantes, repuestos, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución de los mantenimientos requeridos.
- Los accesorios y/o repuestos a considerar en los servicios de mantenimiento preventivos deberán ser de calidad **Originales “OEM” (Original Equipment Manufacture)** en condición de nuevos de primer uso (No remanufacturados).
- Taller Multimarca Especializado en vehículos de Alta Gama, que cuente con un **Software de Escaneo para el vehículo Hongqi H9 con capacidad de Programación**
- Por ningún motivo el CONTRATISTA podrá emplear repuestos y/o accesorios reconstruidos y/o usados para la realización de los servicios de mantenimientos preventivos en las unidades vehiculares del MIDAGRI, del mismo modo se compromete a cumplir y respetar las condiciones y los montos de su oferta durante la ejecución del servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El proveedor del servicio debe ser una empresa especializada en el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos.

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Deberá acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento correctivo de vehículos.

Acreditación:

La experiencia del Proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente a un máximo de ocho (08) contrataciones de Proveedores y no tenga impedimento. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- No aplica.

7. SEGUROS

- No aplica.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El presente servicio se desarrollará en las instalaciones del taller por parte del proveedor, en un Taller Multimarca.

PLAZO:

El servicio será ejecutado por un plazo de dos (02) días calendario para cada mantenimiento, contabilizados a partir del día siguiente de su internamiento en el taller.

Vigencia de la contratación: el inicio de la prestación efectiva del servicio computa al día siguiente de ser notificada la Orden de Servicio y culminara hasta el 30-10-2025, o hasta efectuado los mantenimientos preventivos solicitados, lo que ocurra primero.

9. ENTREGABLES



El entregable debe ser presentado hasta los tres (03) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de culminado el servicio.

Para la entrega el contratista deberá presentar una carta dirigida al directora de la Oficina de Abastecimiento mediante dos opciones, siendo la primera, por mesa de partes del MIDAGRI ubicado en la Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm, pasado este horario no se recepcionarán los documentos, como segunda opción se cuenta con la mesa de parte virtual a través de la página <https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>, en el cual el contratista se debe crear un usuario e ingresar el documento con el CUT de la Orden de servicio u Orden de compra, allí se podrá subir el documento en versión PDF con las respectivas firmas del representante de la empresa.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

- Informe técnico del servicio realizado. Además, el informe deberá de contar con recomendaciones y conclusiones del servicio efectuado.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales y del responsable de la Flota Vehicular del MIDAGRI.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento¹, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley². En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

¹ De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Forma de pago

La cancelación a favor del contratista se hará previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los Términos de Referencia (TDR), previa presentación del documento de pago por parte del proveedor.

Para efectos de cada pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista y que incluye los impuestos de ley vigentes, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Entidad.
- Comprobante de pago presentado por parte del proveedor.
- Informe técnico del servicio de mantenimiento correctivo.

12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

13. PENALIDADES

13.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del entregable correspondiente}}{0.40 \times \text{Plazo del entregable}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

18. GARANTIAS

No corresponde

19. GESTION DE RIESGOS

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. OTROS

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor (Orden de Servicio o de Compra) siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no cambien el monto, el plazo ni desnaturalicen el requerimiento.
La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.

DIRECTOR (A)